



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud
Oficina del Secretario

28 de enero de 2022

**A: TODAS LAS LÍNEAS DE CRUCEROS, PASAJEROS, TRIPULACIÓN, Y DEMÁS,
QUE DESEMBARQUEN EN LOS PUERTOS DE PUERTO RICO**



Carlos R. Mellado López, MD
Secretario de Salud

CARTA CIRCULAR NÚM. 2022-004

Con el propósito dual de continuar garantizando el bienestar de la población puertorriqueña, así como de todos sus visitantes, y de proveer en Puerto Rico un destino turístico seguro, las diferentes líneas de cruceros, en coordinación con el Departamento de Salud y la Autoridad de Puertos de Puerto Rico, han desarrollado distintos acuerdos de entendimiento (MOU – Memorandum of understanding) para permitir el disfrute seguro de los pasajeros de sus embarcaciones en la Isla.

Así las cosas, esbozamos que la prioridad de la administración del Gobierno de Puerto Rico es garantizar el bienestar de su población, mientras, de manera segura, se promueve la actividad económica que tanto necesita nuestra Isla. Dicho esto, de modo que los acuerdos promovidos entre las líneas de crucero, la Autoridad de Puertos y este Departamento proveen las medidas de seguridad necesarias para continuar combatiendo el COVID-19, se deja sin efecto las restricciones establecidas en los comunicados del 26 de diciembre de 2021 y el 4 de enero de 2022, una vez se extienda la vigencia de los MOUs existentes.

Es decir, se reanudan las operaciones de barcos cruceros que desembarcan en los puertos de Puerto Rico, de acuerdo los criterios y acuerdos enmarcados en los MOUs suscritos entre las líneas de cruceros, la Autoridad de Puertos de Puerto Rico y este Departamento.